E.S.E. Hospital Nivel II Soacha Julio César Peñaloza	**ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: APOYO	**Formato:** **HOJA DE TRAZABILIDAD**	CODIGO: A-RFGD-F 018
PROCESO: RECURSOS FISICOS		VERSION: 01
SUBPROCESO: GESTION DOCUMENTAL		FECHA: 28/03/2023

1.CONTRATO 014-2023. 2. AREA

3. CONTRATISTA Nemesio Tobias Gonzalez Moreno.

COORDINADOR DE SEDE Y/O SECRETARIA

COPIA CONTRATO	
COPIA ACTA DE INICIO	
INFORME DE ACTIVIDADES	
PAGO S.G.S.S.S	
CERT. BANCARIA	
FOR. RETEFUENTE	
INFORME Y/O ACTA DE ALMACEN	

OBSERVACIONES

SUPERVISOR:

CERTIFICADO DE SUPERVISION	
PAZ Y SALVO	
LIQUIDACION	

FECHA DE ENTREGA	FIRMA

OBSERVACIONES

FECHA DE ENTREGA	FIRMA

PRESUPUESTO:

OBSERVACIONES

FECHA DE ENTREGA	FIRMA
4-27	
FECHA DE ENTREGA	FIRMA

CONTABILIDAD:

OBSERVACIONES

FECHA DE ENTREGA	FIRMA
FECHA DE ENTREGA	FIRMA
11-06-25	

TESORERIA:

OBSERVACIONES

FECHA DE ENTREGA	FIRMA
FECHA DE ENTREGA	FIRMA

JURIDICA:

OBSERVACIONES

FECHA DE ENTREGA	FIRMA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Lily Yohana Ávila - Referente Gestión Documental	Claudia Puello Castro - Referente de Calidad	María Victoria Herrera Roa - Gerente

LA CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
Personería Jurídica con Resolución No. 0428 del 28 de enero de 1982
Nit.: 860.503.837-7

CERTIFICA:

Que ***JENNIFER ALEXA RIVERA RONDON*** identificado(a) con Cédula de ciudadanía No.1030687891 y código estudiantil No. 100064008 se encuentra matriculada para el (7) periodo(s) académico(s) del programa de Ingeniería Industrial para el periodo 2025– 1, la duración del programa es de (10) periodos académicos. Para constancia, se firma y sella en la ciudad de Bogotá, D.C, a los treinta (28) días del mes de Noviembre de 2024

MARÍA ADELAIDA ARENAS RODRIGUEZ
Secretaria General

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Jessica Páez

Soacha 14 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No. 2

EMPRESA DE SALUD E.S.E DEL MUNICIPIO DE SOACHA

NIT 832.001.794-2

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

RECIBIDO
FECHA: 21/05/25
HORA: 10:50 a.m.
FOLIOS:
No.Radicación:
Firma:

DEBE A:

LA CASA DE LA CONSTRUCCION DE SOACHA

NEMESIO TOBÍASGONZÁLEZ MORENO

C.C No. 11.372.835

La suma de ($3.900.311) TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS/MCTE

Por concepto de suministros de materiales de construcción, para la empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, en el periodo comprendido del mes de Marzo de 2025, según contrato 014 de 2025.

Según Remisiones:

Remisión # 2 = $3.900.311

Consignar a la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24090032640

NEMESIO TOBÍAS GONZÁLEZ MORENO
C.C. Nº 11.372.835
Dirección: Autopista sur No. 16-04 Soacha
Celular: 313 291 4586

11249

Factura Electrónica De Venta No. FE 20
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 30 dias
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Moneda: COP
Total de Lineas: 37

Fecha de Validación: 14/05/2025 11:54 AM
Fecha de Generación: 14/05/2025 11:54 AM
Fecha de Vencimiento: 13/06/2025
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(49) No responsable de IVA

Emisor : NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO
Razón Social: NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO
NIT: 11372835-9
Teléfono: + (57) 7123714
Correo Electrónico: wilk1103@hotmail.com
Dirección: CR 4 16 04
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: SOACHA

Receptor : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
Razón Social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
NIT: 832001794-2
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: cuentasproveedores.esesoacha@gmail.com
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: SOACHA

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	330	RODILLO DE FELPA PROFESIONAL	UNIDAD	1.00	unidad	14,000.00	14,000.00	0	0.00	**14,000.00**
2	634	ESPEJO CRISTAL INCOLORO 3mm	ESPEJO CRISTAL INCOLORO 3mm	2.00	unidad	144,193.50	288,387.00	0	0.00	**288,387.00**
3	519	GALON DE PINTURA TRAFICO PESADO	GALON DE PINTURA TRAFICO PESADO	2.00	unidad	85,000.00	170,000.00	0	0.00	**170,000.00**
4	509	CINTA ENMASCARAR 2 " 3M	CINTA ENMASCARAR 2 " 3M	3.00	unidad	9,600.00	28,800.00	0	0.00	**28,800.00**
5	121	BROCHA DE 2"	UNIDAD	4.00	unidad	5,300.00	21,200.00	0	0.00	**21,200.00**
6	173	CHAZO DE 5/16 CON TORNILLO	UNIDAD	200.00	unidad	150.00	30,000.00	0	0.00	**30,000.00**
7	490	CINTA DOBLE FAZ	CINTA DOBLE FAZ	1.00	unidad	14,500.00	14,500.00	0	0.00	**14,500.00**
8	635	TAPA PARA CAJA DE INSPECCION 80x80cm	TAPA PARA CAJA DE INSPECCION 80x80cm	1.00	unidad	150,479.00	150,479.00	0	0.00	**150,479.00**
9	112	BROCA ½"	1/2" HSS PARA METAL	1.00	unidad	16,561.00	16,561.00	0	0.00	**16,561.00**
10	613	SOPORTES PARA EXTINTOR	SOPORTES PARA EXTINTOR TIPO PEDESTAL	1.00	cada	43,487.00	43,487.00	0	0.00	**43,487.00**
11	636	SOPORTE P/BANDEJA PORTA CAB	SOPORTE P/BANDEJA PORTA CAB	1.00	unidad	126,274.00	126,274.00	0	0.00	**126,274.00**
12	541	PLATINA	PLATINA 1/4 DE 0.30 X 0.30 M	2.00	unidad	24,658.50	49,317.00	0	0.00	**49,317.00**
13	459	ACOPLE ACORDEON	ACOPLE ACORDEON	6.00	cada	9,800.00	58,800.00	0	0.00	**58,800.00**
14	338	SIKA FLEX BLANCA	UNIDAD TUBO	10.00	unidad	32,000.00	320,000.00	0	0.00	**320,000.00**
15	0	CHAZOS DE 2/11 Y TORNILLO	CHAZOS DE 2/11 Y TORNILLO	35.00	cada	150.00	5,250.00	0	0.00	**5,250.00**
16	115	BROCA 5"	UNIDAD	2.00	unidad	10,900.00	21,800.00	0	0.00	**21,800.00**
17	148	CANDADO # 38 MM	UNIDAD	1.00	unidad	22,000.00	22,000.00	0	0.00	**22,000.00**
18	461	CHAPA PARA BAÑO	CHAPA PARA BAÑO	2.00	cada	24,000.00	48,000.00	0	0.00	**48,000.00**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764078172466 entre los rangos de Facturación del 1 al 1000 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2024-08-28 al 2026-08-28.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
19	622	MULTITOMA DE 5 M x 6 PUESTOS	MULTITOMA DE 5 M x 6 PUESTOS	2.00	cada	15,000.00	30,000.00	0	0.00	**30,000.00**
20	1	BOLSA DE PEGACOR CORONA	BOLSAS DE PEGAKOR CORONA 6 KILOS	6.00	cada	1,143.00	6,858.00	0	0.00	**6,858.00**
21	350	SOPORTE CANAL	UNIDAD	5.00	unidad	3,500.00	17,500.00	0	0.00	**17,500.00**
22	637	FLANCHES DE 20X2	FLANCHES DE 20X2	2.00	unidad	12,500.00	25,000.00	0	0.00	**25,000.00**
23	625	ADAPTADORES DE 1"	ADAPTADORES PRESION DE 1" MACHO ROSCADO	4.00	cada	2,528.00	10,112.00	0	0.00	**10,112.00**
24	625	ADAPTADORES DE 1"	ADAPTADOR TERMINAL PVC DB 1"	1.00	cada	15,602.00	15,602.00	0	0.00	**15,602.00**
25	342	SOLDADURA 1/16	UNIDAD	1.00	unidad	31,500.00	31,500.00	0	0.00	**31,500.00**
26	179	CIELO RASO PVC BLANCO (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	55.00	unidad	24,300.00	1,336,500.00	0	0.00	**1,336,500.00**
27	130	CABLE DUPLEX 2X10	METRO	30.00	unidad	2,500.00	75,000.00	0	0.00	**75,000.00**
28	102	BISTURI METALICO	UNIDAD	3.00	unidad	7,800.00	23,400.00	0	0.00	**23,400.00**
29	158	CEMENTO GRIS BULTO	MEDIO BULTO	1.00	unidad	16,500.00	16,500.00	0	0.00	**16,500.00**
30	89	ARENA DE PEÑA EN LONAS	LONA	2.00	unidad	7,000.00	14,000.00	0	0.00	**14,000.00**
31	415	UNION PERIMETRAL X 6 MTS	METRO	4.00	unidad	15,500.00	62,000.00	0	0.00	**62,000.00**
32	228	ESTRUCTURA PVC PERIMETRAL TECHO	M2	4.00	unidad	24,000.00	96,000.00	0	0.00	**96,000.00**
33	638	Tee acero galvanizado 3"	Tee acero galvanizado 3"	2.00	unidad	37,242.00	74,484.00	0	0.00	**74,484.00**
34	87	ARBOL ENTRADA SANITARIO	UNIDAD AUTOMATICO	2.00	unidad	23,000.00	46,000.00	0	0.00	**46,000.00**
35	292	PANEL 18 W SOBREPONER	UNIDAD	25.00	unidad	14,000.00	350,000.00	0	0.00	**350,000.00**
36	147	CANDADO # 25	UNIDAD	1.00	unidad	8,500.00	8,500.00	0	0.00	**8,500.00**
37	43	LAMINA DE DRYWALL	LAMINA DE DRYWALL	5.00	unidad	46,500.00	232,500.00	0	0.00	**232,500.00**

Detalles:

Son: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS
FAVOR TRANSFERIR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL No. 24090032640 A NOMBRE DE NEMESIO TOBIAS GONZALEZ

CUFE :

8a333ad2128053932310f702f8313d55f46fef4019b6e702cce722830a127ca3e58758a96bfc954cea5cb5a8e705b3c4

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 3,900,311.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 3,900,311.00
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 3,900,311.00
Total:	COP 3,900,311.00
Saldo Restante:	COP3,900,311.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764078172466 entre los rangos de Facturación del 1 al 1000 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2024-08-28 al 2026-08-28.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

LA CASA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SOACHA
NIT: 11.372.835
AUTOPISTA SUR CRA 4 # 16-04 SOACHA

REMISION: 0002

FECHA: 31/03/2025 **VENDEDOR:** Nemesio Gonzalez Moreno **REMISION CUENTA MES DE MARZO 2025**

CLIENTE: Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha **NIT:** 832.001.794-2 **TELEFONO:** 729 3922

DIRECCIÓN: CRA 2 # 12-38 ZONA: Soacha **ORDEN DE COMPRA :** 02

CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
3887	RODILLO DE FELPA PROFESIONAL	UNIDAD	1	$ 14.000	$ 14.000
1109	ESPEJO CRISTAL INCOLORO 3mm	M2	2	$ 144.193	$ 288.387
3849	PINTURA TRAFICO PESADO	GALON	2	$ 85.000	$ 170.000
3615	CINTA 2"ENMASCARAR	UNIDAD	3	$ 9.600	$ 28.800
3525	BROCHA DE 2"	UNIDAD	4	$ 5.300	$ 21.200
3600	CHAZO 5/6 Y TORNILLO	UNIDAD	200	$ 150	$ 30.000
3624	CINTA DOBLE FAZ X 50 M	ROLLO	1	$ 14.500	$ 14.500
2630	TAPA PARA CAJA DE INSPECCION 80x80cm	UN	1	$ 150.479	$ 150.479
398	BROCA HSS 1/2" (Para metal)	UN	1	$ 16.561	$ 16.561
2546	Soporte de piso tipo pedestal para extintor	UN	1	$ 43.487	$ 43.487
2548	SOPORTE P/BANDEJA PORTA CAB	UN	1	$ 126.274	$ 126.274
2118	Platina 1/4" de 0,3x0,3 m	UN	2	$ 24.658	$ 49.317
3447	ACORDEON FLEXIBLE/ACORDEON	UNIDAD	6	$ 9.800	$ 58.800
3902	SIKA FLEX TUBO BLANCO	UNIDAD	10	$ 32.000	$ 320.000
4055	CHAZO 2/11 Y TORNILLOS	UNIDAD	35	$ 150	$ 5.250
3520	BROCA 5"	UNIDAD	2	$ 10.900	$ 21.800
3566	CANDADO # 38 MM	UNIDAD	1	$ 22.000	$ 22.000
3590	CHAPA PARA BAÑO	UNIDAD	2	$ 24.000	$ 48.000
3816	MULTITOMA 6 PUESTOS	UNIDAD	2	$ 15.000	$ 30.000
1986	PEGACOR O PEGANTE GRIS PARA CERÁMICA (POR 25 KG)	KG	6	$ 1.143	$ 6.858
3918	SOPORTE CANAL	UNIDAD	5	$ 3.500	$ 17.500
3709	FLANCHES DE 20X2	UNIDAD	2	$ 12.500	$ 25.000
89	ADAPTADOR PRESION MACHO ROSCADOPVC Ø 1"S/NORMA ICO	UN	4	$ 2.528	$ 10.111
105	ADAPTADOR TERMINAL PVC DB 1"	UN	1	$ 15.602	$ 15.602
3908	SOLDADURA 1/16	KILO	1	$ 31.500	$ 31.500
3613	CIELO RASO PVC BLANCO (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	55	$ 24.300	$ 1.336.500
3539	CABLE DUPLEX 2X10	M	30	$ 2.500	$ 75.000
3499	BISTURI METALICO	UNIDAD	3	$ 7.800	$ 23.400
3582	CEMENTO GRIS	BULTO	1	$ 33.000	$ 16.500
3481	ARENA DE PEÑA EN LONAS	LONA	2	$ 7.000	$ 14.000
4019	UNION PERIMETRAL X 6 MTS	METRO	4	$ 15.500	$ 62.000
3698	ESTIBERA PVC PERIMETRAL TECHO	UNIDAD	4	$ 24.000	$ 96.000
2695	Tee acero galvanizado 3"	UN	2	$ 37.242	$ 74.484
3479	ARBOLES DE ENTRADA AUTOMATICO	UNIDAD	2	$ 23.000	$ 46.000
3825	PANEL 18 W SOBREPONER	UNIDAD	25	$ 14.000	$ 350.000
3565	CANDADO # 25	UNIDAD	1	$ 8.500	$ 8.500
3753	LAMINA DE DRYWALL	UNIDAD	5	$ 46.500	$ 232.500
					$ 3.900.311

ACEPTADO Y RECIBIDO:	FIRMA
Nombre y apellido:	
Numero de identificación:	
Cargo:	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11372835
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CR 4 16 04	TELÉFONO:	3522001
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**3217778765**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2025/04/11	3	$ 400	$ 178.400
2025/04/14	6	$ 700	$ 178.700
2025/04/15	7	$ 900	$ 178.900
2025/04/16	8	$ 1.000	$ 179.000
2025/04/21	13	$ 1.500	$ 179.500
2025/04/22	14	$ 1.700	$ 179.700

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	$ 178.000

TOTAL POR PAGAR:	$ 178.400

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de identificación del Aportante / Pin Único: 11372835

Valor a Pagar $: 179000

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 3217778765

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Período de Cotización a Pagar: Año _____ Mes _____

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSERVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

NW 448 20250416 10:16 001203 LINEA 0
VR PAGADO: 179,000.00
NOMBRE:ACH COLOMBIA 0
CUN:S321778765
ID:11372835
Fecha aplicacion:20250416 FIN:101711
Estimado Usuario, Verifique los datos de su pago, después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA S.A.S - NIT 900356854-1 10036858 01

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101109991	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
18	02	2025	10	02	2025	00:00	31	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GONZALES MORENO NEMESIO TOBIAS	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :11,372,835
DIRECCIÓN:	CRA 4 NO 16 04	CIUDAD: SOACHA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3132954586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	EMPRESA DE SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :832,001,794-2
DIRECCIÓN:	CL 2 12 38 SAN MARCOS SOACHA	CIUDAD: SOACHA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 6017293922
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 014-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2025	10/05/2026	$ 2,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/02/2025	31/12/2026	$ 5,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 57,753.42	$ 8,000.00	$ 12,493.15	$ 78,246.57	$ 7,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
DELIMA GRUPO EMPRESARIAL	93093	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTA, D.C.

21-46-101109991

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

900296675

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 21461011099910

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GONZALES MORENO NEMESIO TOBIAS — C.C. C.C. :11,372,835
LA SUMA DE:	SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101109991

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101109991 - 0 - 0	$ 57,753.42	$ 8,000.00	$ 12,493.15	$ 78,246.57

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 78,246.57
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: DELIMA GRUPO EMPRESARIAL - 93093	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 78,246.57
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 21461011099910

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GONZALES MORENO NEMESIO TOBIAS — C.C. C.C. :11,372,835
LA SUMA DE:	SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101109991

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101109991 - 0 - 0	$ 57,753.42	$ 8,000.00	$ 12,493.15	$ 78,246.57

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 78,246.57
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: DELIMA GRUPO EMPRESARIAL - 93093	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 78,246.57
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 30 de Marzo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de NEPTA PEÑA GIOVANNY.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000010 RIESGO 1		Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522 %	
C11372835	GONZALEZ MORENO NEMESIO TOBIAS	31/03/2025		21216212	DEPENDIENTE	POR INICIAR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/032025 10:42:15 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
*Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.*

Dirección IP: 190.13.22.41, 192.230.104.9, 172.16.42.57

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO

Entre los suscritos a saber, **WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **64.558.248**, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA** con NIT. **832.001.794-2**, en su calidad de GERENTE nombrada por el Decreto No. 0045 del 06 de Mayo de 2024 y posesionada como se acredita en el acta de posesión No. 0125 del 06 de Mayo de 2024, quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **11,372,835-9**, con el establecimiento de comercio **LA CASA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SOACHA**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar directamente el presente contrato de suministro de naturaleza civil con base en lo dispuesto en las normas de derecho civil, comercial y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E., numeral 6 del artículo No. 195 de la Ley 100 de 1.993 y demás normatividad concordante y en especial por el clausulado que lo integra, previas las siguientes consideraciones: 1. Que existe disponibilidad presupuestal para asumir el siguiente compromiso. 2. Que la respectiva Subgerencia elaboró el correspondiente estudio de conveniencia que denota la necesidad y las características de la contratación a realizar, el cual hace parte del presente contrato. 3. Que luego de recibida la oferta, se realiza la evaluación jurídica, técnica y económica, verificando el cumplimiento de los requisitos estipulados en la invitación. 4. Que conforme a lo anterior y existiendo mérito suficiente para adelantar la contratación se procede a la suscripción del presente contrato de prestación de suministro. 5. Que el contratista manifiesta por el solo hecho de suscribir el presente, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato. Que, en virtud de lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA. CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la misma. **2.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente que tengan relación con el objeto del presente contrato. **3.** Cumplir con los requisitos y compromisos contractuales dentro del respectivo periodo de ejecución, acreditando la totalidad de los soportes para pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo mensual o proporcional, fijado para pagos dentro del contrato. **4.** Cumplir con los aportes de seguridad social, parafiscales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando normativamente fuere obligatorio **5.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual. **6.** Obrar con lealtad y buena fe la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamiento que afecten el debido desarrollo. **7.** Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **8.** Mantener informada a la E.S.E. Municipal de Soacha de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Suministrar los elementos para el mantenimiento físico de la E.S.E Municipal de acuerdo a las necesidades y solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, llevando un control y registro de los bienes entregados, el cual deberá entregarse con cada una de sus facturas. 2. Cumplir con las características y especificaciones presentadas en su propuesta. 3. Cuando se requiera un elemento y/o insumo que no se encuentre incluido en el contrato que se derive del proceso de contratación, deberá allegar cotización al supervisor del contrato para que este revise que se ajuste a los precios del mercado para de esta forma avalar su solicitud y entrega. 4. Deberá atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, los cuales deberán realizarse por escrito, dentro de un máximo de veinticuatro horas (24) siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, esto cuando se trate de insumos necesarios para atender el mantenimiento preventivo, cuando sea para atender situaciones imprevistas y de urgencia deberá atender a la solicitud efectuada por el supervisor de manera inmediata. 5. Realizar

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO

los cambios de los elementos que presenten daños o que no presten la función para la cual se adquieren sin generar costos adicionales para la ESE. 6. Prestar la mayor colaboración al supervisor del contrato de la E.S.E para solicitar los materiales, elementos y/o insumos para la correcta ejecución del objeto contractual. 7. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto de la orden de conformidad con lo estipulado en la misma. 8. Informar al supervisor del contrato de cualquier situación que ponga en riesgo o altere la debida ejercicio del contrato. **CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA E.S.E**: Se indican de la siguiente manera: **1.** Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato y de conformidad con las evidencias de ejecución. **2.** Facilitar la información y los medios necesarios que requiera el contratista para el cabal desarrollo del objeto contratado. **3.** A través del supervisor designado, ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción contrato de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el contrato mismo y los Estatutos de la Empresa. **4.** Colaborar con el contratista para el logro en la ejecución del objeto contractual de acuerdo con los informes de supervisor o quejas presentadas. **5.** Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato. **6.** La entidad en el marco de su potestad discrecional y en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio público de salud tiene la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; de tal forma que, en aras de evitar la paralización o afectación grave en la prestación del servicio público a consecuencia del incumplimiento de actividades por parte del contratista y para asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público de salud, podrá interpretar los documentos contractuales y estipulaciones convenidas, introduciendo modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de prestación del servicio así lo exija, significando con ello, la potestad discrecional de dar por terminado unilateralmente el contrato celebrado, previa verificación de no ejecución o incumplimiento de actividades por parte del contratista a cargo del supervisor, significando con ello el reconocimiento y pago de los honorarios generados si corresponde y en su orden, la correspondiente liquidación unilateral y liberación de recursos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el estatuto general de contratación pública adoptado en la Ley 80 de 1993 en el artículo 14° y siguientes, que prevé los medios de los cuales disponen las entidades estatales para lograr el cumplimiento del objeto contractual y en procura del interés general. **7.** Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad ya sea de mutuo acuerdo o de forma unilateral en los términos de Ley. **CLAUSULA CUARTA. - CONDICIONES TÉCNICAS:** • EXPERIENCIA PERSONA NATURAL: Por medio del registro único tributario debe demostrar una actividad económica o relacionada con el objeto de contrato presente. • ÁREA OPERATIVA: El proponente deberá contar con un almacén que garantice la suficiencia de los elementos necesarios para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la ESE. Igualmente, deberá garantizar un inventario de insumos de ferretería que cumplan con la calidad, la normatividad ambiental vigente. • TIEMPO DE REPUESTA: El contratista debe suministrar una certificación en la cual acredite que los elementos solicitados, deben ser suministrados a más tardar veinticuatro (24) horas después de la fecha de solicitud. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION**: El término de ejecución del presente contrato será de un **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RUBRO PRESUPUESTAL, LO PRIMERO QUE OCURRA.**, contados desde la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal como requisito de perfeccionamiento. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona la firma de las partes. Requiere para su ejecución de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SÉPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen por razón del pago de este contrato se harán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza,

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO

según disponibilidad presupuestal No. **190 DEL 31 DE ENERO DE 2025. CLAUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato para todos los efectos presupuestales, legales y fiscales es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** incluido IVA y demás impuestos y gastos asociados a la ejecución del contrato. **CLAUSULA NOVENA – FORMA DE PAGO:** Mensualidades vencidas correspondiente a los suministros entregados siempre y cuando se entregue a satisfacción lo solicitado, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro acompañada del pago de aportes a seguridad social y certificado de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales, expedido por parte del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá presentar como requisito para el pago: a) Factura que cumpla con los requisitos legales. b) Certificación del Supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción del servicio y/o los productos entregados. C) Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales al día. Los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y dichos pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad. **PARÁGRAFO TERCERO**: EL Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, deberá ser verificado por el Supervisor del contrato, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **CLAUSULA DÉCIMA. - CESION**: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna sin autorización previa y expresa del **CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna sin autorización previa y expresa de la entidad contratante, no obstante lo anterior, el CONTRATISTA prestará sus servicios de manera autónoma e independiente, esto es, sin subordinación laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: En lo concerniente a la interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, se podrán aplicar por **EL CONTRATANTE** las disposiciones consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la Empresa E.S.E Municipal de Soacha podrá ser efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente orden. **EL CONTRATISTA** autoriza con la suscripción del presente contrato a la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, para que descuente el mencionado porcentaje de las sumas que por cualquier concepto le adeude la Entidad y desde ya renuncia a cualquier requerimiento judicial para constituirlo en mora. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** en virtud de la presente orden, la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, podrá imponer multas diarias sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento, sobre el valor total del contrato, acorde con la gravedad del incumplimiento, la cual deberá ser determinada por el supervisor de la misma, sin que el valor total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de igual forma sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en la misma. **PARAGRAFO.** Pese a que la ESE no está sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Cuando por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o voluntad de las dos (2) partes contractuales, se suspenda temporalmente la ejecución del presente contrato, las partes deberán suscribir de común acuerdo un acta donde así conste. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga con la firma de este contrato a mantener indemne a la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, de cualquier reclamación proveniente de

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO

terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA.** **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - MANIFESTACION DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El **CONTRATISTA** manifiesta con la suscripción del presente contrato no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, y en general en la legislación colombiana, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el **CONTRATISTA**, ni con las personas que este contrate para la ejecución del mismo, de igual forma tampoco da lugar al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula séptima de este contrato. En consecuencia, el **CONTRATISTA** será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas o proveedores. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD:** El contratista acepta que en caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, debe mantener la confidencialidad de la misma. Se otorga el carácter de confidencialidad a: 1. La información a la cual el contratista tiene acceso en virtud del presente contrato. 2. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes Mantener informada a la E.S.E. Municipal de Soacha de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. Por lo tanto, su divulgación, copia o uso por parte del contratista, en perjuicio de la ESE MUNICIPAL, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La omisión al deber de confidencialidad implica un incumplimiento por parte del contratista. **PARÁGRAFO:** Una vez termine el contrato, con el acta de entrega o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación, el contratista se compromete a restituir toda la documentación física o digital así como usuarios y contraseñas que tuviese en su poder y a su cargo en ese momento y que contuviese información confidencial y acceso a perfiles exclusivos del Sistema de información de la entidad, incluyendo todos los documentos, datos específicos, bosquejos, documentos en borrador, proyectos y otros materiales de ESE la municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes buscarán resolver de forma ágil, rápida y directa, discrepancias que se susciten con ocasión de la actividad contractual. Para tal efecto acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISION**: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que sea designado por la Gerencia. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Estatuto y el Manual de Contratación de la ESE Municipal de Soacha y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida Ley y las demás normas concordante vigentes. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero. En todo caso, el ordenador del gasto tiene la facultad y autonomía para cambiar al supervisor designado, lo cual deberá comunicar por escrito al contratista, al anterior supervisor y deberá reposar dentro del expediente contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos precontractuales y contractuales inherentes al presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE**: El presente contrato se regirá por normas de derecho privado. Esto teniendo en cuenta que por disposición legal y jurisprudencial, las Empresas Sociales del Estado no están sometidas al Estatuto de Contratación Administrativo, excepto en lo relacionado con las cláusulas excepcionales. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- GARANTÍAS**: Según lo establecido en el Artículo 49°-del Acuerdo 009 de 20224, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la E.S.E. con ocasión de la presentación de las ofertas, la celebración , ejecución y liquidación de contratos, así como los riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas

y subcontratistas, deben ampararse mediante el otorgamiento de la respectiva garantía, la cual debe amprar como mínimo los siguientes riesgos: **A. CUMPLIMIENTO.** Por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por el veinte 20% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** En cumplimiento del artículo 73 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, la liquidación procederá en "los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y en los demás casos en que se requiere". A) De mutuo acuerdo: Se realizará dentro del término indicado en el contrato o en el máximo permitido por la normatividad vigente, es decir hasta cuatro (4) meses de terminado el contrato. En el evento en que el contratista haga salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, el Ordenador del Gasto igualmente procederá a la liquidación. B) Unilateral: Si el contratista no se presenta a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el supervisor y/o interventor, o si las pares no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la E.S.E., mediante acto administrativo, procederá a la liquidación unilateral del contrato dentro dl término permitido por la normativa vigente, es decir hasta dentro de os dos (2) meses siguientes al término del plazo de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CLÁUSULA VERDE:** Participar de las actividades de gestión ambiental y poner en práctica el contenido de las capacitaciones de manejo integral de residuos, conductas básicas de bioseguridad, limpieza y desinfección, hospital verde y todas aquellas que surjan en el desarrollo de sus actividades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el Contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes en el presente documento, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha, Cundinamarca.

Proyectó	Myriam Lizeth Sandoval Varela - Abogada contratista.	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14991331785

(415)7707212489984(8020) 000001499133178 5

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 7 2 8 3 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
ersona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 7 2 8 3 5	1 9 7 3 0 1 0 8

ugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ONZALEZ	MORENO	NEMESIO	TOBIAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
A CASA DE LA CONSTRUCCION DE SOACHA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 4 16 04

42. Correo electrónico wilk1103@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 5 2	7 1 2 3 7 1 4	3 1 3 2 9 1 4 5 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	1 9 9 1 0 6 0 1	4 7 5 2	2 0 0 2 0 2 0 4		6 8 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 14 / 10 : 54: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MORENO NEMESIO TOBIAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO Identificado con CC 11372835

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina VENTURA TERREROS, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24090032640
Fecha de apertura:	30 de Noviembre de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0130 SOACHA PARQUE de la ciudad de SOACHA, el día Martes, 04 de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO Superintendencia Financiera | Banco Caja Social DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 11.372.835

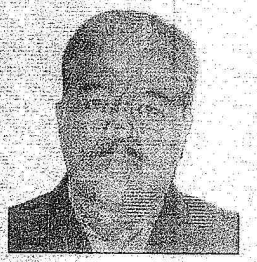
GONZALEZ MORENO

APELLIDOS

NEMESIO TOBIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1951

SAN BERNARDO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-ENE-1973 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1524700-00977455-M-0011372835-20180209 0059463929A 1 9903303589

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

EL REFERENTE DE MANTENIMIENTO EN CALIDAD DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SALUD SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL JULIO CESAR PEÑALOZA

C E R T I F I C A:

Que, el establecimiento de comercio, **LA CASA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SOACHA**, Representada legalmente por el señor **NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 11.372.835-9, en ejecución del contrato de prestación de servicios N°**014-2025**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA" durante el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2025, suministro el material necesario en las seis (6) desde de la E.S.E Municipal de Soacha por un valor de **$3.900.111 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE).**

Se expide a los quince (15) días del mes de abril de 2025.

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3887	RODILLO DE FELPA PROFESIONAL	UNIDAD	1
1109	ESPEJO CRISTAL INCOLORO 3MM	M2	2
3849	PINTURA TRAFICO PESADO	GALON	2
3615	CINTA 2" ENMASCARAR	UNIDAD	3
3525	BROCHA DE 2"	UNIDAD	4
3600	CHAZO 5/6 Y TORNILLO	UNIDAD	200
3624	CINTA DOBLE FAZ X 50 M	ROLLO	1
2630	TAPA PARA CAJA DE INSPECCION 80X80CM	UNIDAD	1
398	BROCA HSS 1/2" (PARA METAL)	UNIDAD	1
2546	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR	UNIDAD	1
2548	SOPORTE P/BANDEJA PORTA CAB	UNIDAD	1
2118	PLATINA 1/4" DE 0,3X0,3 M	UNIDAD	2
3447	ACORDEON FLEXIBLE/ACORDEON	UNIDAD	6
3902	SIKA FLEX TUBO BLANCO	UNIDAD	10
4055	CHAZO 2/11 Y TORNILLOS	UNIDAD	35
3520	BROCA 5"	UNIDAD	2
3566	CANDADO # 38 MM	UNIDAD	1
3590	CHAPA PARA BAÑO	UNIDAD	2
3816	MULTITOMA 6 PUESTOS	UNIDAD	2
1986	PEGACOR O PEGANTE GRIS PARA CERÁMICA (POR 25 KG)	KILO	6
3918	SOPORTE CANAL	UNIDAD	5
3709	FLANCHES DE 20X2	UNIDAD	2
89	ADAPTADOR PRESION MACHO ROSCADOPVC Ø 1"S/NORMA ICO	UNIDAD	4
105	ADAPTADOR TERMINAL PVC DB 6"	UNIDAD	1
3908	SOLDADURA 1/16	KILO	1
3613	CIELO RASO PVC BLANCO (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	55
3539	CABLE DUPLEX 2X10	METRO	30
3499	BISTURI METALICO	UNIDAD	3

3582	CEMENTO GRIS	BULTO	1
3481	ARENA DE PEÑA EN LONAS	LONA	2
4019	UNION PERIMETRAL X 6 MTS	METRO	4
3698	ESTIBERA PVC PERIMETRAL TECHO	UNIDAD	4
2695	TEE ACERO GALVANIZADO 3"	UNIDAD	2
3479	ARBOLES DE ENTRADA AUTOMATICO	UNIDAD	2
3825	PANEL 18 W SOBREPONER	UNIDAD	25
3565	CANDADO # 25	UNIDAD	1
3753	LAMINA DE DRYWALL	UNIDAD	5

WILIAM ALEJANDRO GUEVARA SANCHEZ

Referente Área Mantenimiento, Habilitación y Calidad de Infraestructura

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

CERTIFICA QUE:

En Soacha, a los 20 días del mes de mayo de 2024, En calidad de auxiliar administrativo de la **E.S.E. MUNICIPIAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**, certifico que el contratista **NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO** con Nit **11372835-9**, hizo entrega a satisfacción, con certificación del referente de mantenimiento **ALEJANDRO GUEVARA** de acuerdo al contrato No 0014/2025, y con entrega de la factura No. FE20 de fecha 14/05/2025, insumos de mantenimiento y ferretería relacionados así:

NOMBRE	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL
RODILLO FELPA	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
ESPEJO CRISTAL INCOLORO #MM	2	$ 144.193,50	$ 288.387,00
GALON PINTURA TRAFICO PESADO	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
CINTA DE ENMASCARAR 2"	3	$ 9.600,00	$ 28.800,00
BROCHA 2"	4	$ 5.300,00	$ 21.200,00
CHAZO DE 5/16 CON TORNILLO	200	$ 150,00	$ 30.000,00
CINTA DOBLE FAZ	1	$ 14.500,00	$ 14.500,00
TAPAS PARA CAJA DE INSPECCION *)x80cm	1	$ 150.479,00	$ 150.479,00
BROCA 1/2	1	$ 16.561,00	$ 16.561,00
SOPORTE PARA EXTINTOR	1	$ 43.487,00	$ 43.487,00
SOPORTE P/BANDEJA PORTA CAB	1	$ 126.274,00	$ 126.274,00
PLATINA	2	$ 24.658,50	$ 49.317,00
ACOPLE ACORDEON	6	$ 9.800,00	$ 58.800,00
SIKA FLEX BLANCA	10	$ 32.000,00	$ 320.000,00
CHAZOS DE 2/11 Y TORNILLOS	35	$ 150,00	$ 5.250,00
BROCA 5"	2	$ 10.900,00	$ 21.800,00
CANDADO GRANDE	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00
CHAPA PARA BAÑO	2	$ 24.000,00	$ 48.000,00
MULTI TOMA	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
PEGACOR BOLSA	6	$ 1.143,00	$ 6.858,00
SOPORTE CANAL	5	$ 3.500,00	$ 17.500,00
FLANCHE DE 20X2MTS	2	$ 12.500,00	$ 25.000,00
ADAPTADORES DE !"	4	$ 2.528,00	$ 10.112,00
ADAPTADORES DE !"	1	$ 15.602,00	$ 15.602,00

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

SOLDADURA ENNAR 1/16	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
CIELO RASO PVC BLANCO CON ESTRUCTURA	55	$ 24.300,00	$ 1.336.500,00
CABLE DUPLE #12 X METRO	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00
BISTURI METALICO	3	$ 7.800,00	$ 23.400,00
CEMENTO 1/2 BULTO	1	$ 16.500,00	$ 16.500,00
ARENA DE PEÑA LONA	2	$ 7.000,00	$ 14.000,00
UNION PERIMETRAL	4	$ 15.500,00	$ 62.000,00
ESTRUCTURA PVC PERIMETRAL TECHO	4	$ 24.000,00	$ 96.000,00
TEE ACERO GALVANIZADO	2	$ 37.242,00	$ 74.484,00
ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	2	$ 23.000,00	$ 46.000,00
PANEL 18W REDO. INC	25	$ 14.000,00	$ 350.000,00
CANDADO No. 25	1	$ 8.500,00	$ 8.500,00
LAMINA DE DRYWALL	5	$ 46.500,00	$ 232.500,00

SUBTOTAL	**$ 3.900.311**
VALOR TOTAL	**$ 3.900.311**

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO SIERRA SUAREZ
Auxiliar administrativo
E.S.E. municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: APOYO	Formato: CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL PERSONA NATURAL	CODIGO: A-JURCON-F 005
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		VERSION: 01
SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		FECHA: 26/11/2021

EI SUSCRITO APOYO TECNICOA LA SUPERVISION CONTRACTUAL DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

CERTIFICA QUE:

La empresa **LA CASA DE LA CONSTRUCCION DE SOACHA**, identificado con NIT **11372835-9**, con su representante legal el señor Nemesio Tobías González Moreno identificado con Cedula de Ciudadanía No 11.372.835 ejecutó la Prestación de Servicio según contrato No. **0014-2025**, con el objeto contractual "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**" las actividades realizadas durante el 1 de marzo al 31 de marzo de 2025 cual ejecutó el objeto contractual pactado y las obligaciones del mismo, el informe del contratista y los documentos que así lo soportan.

Durante el periodo de certificación, el contratista ejecutó la prestación de los servicios contratados en un porcentaje del **100%** por lo tanto se sugiere el pago correspondiente al valor de **$3.900.311.**

Soacha, 14 de mayo de 2025

JUAN DAVID DIAZ MESA
ARQUITECTO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Ávila Heredia Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	María Victoria Herrera Roa Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: APOYO	Formato: CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL PERSONA NATURAL	CODIGO: A-JURCON-F 005
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		VERSION: 01
SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		FECHA: 26/11/2021

EI (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) CONTRACTUAL DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

CERTIFICA QUE:

La empresa **LA CASA DE LA CONSTRUCCION DE SOACHA**, identificado con NIT **11372835-9**, con su representante legal el señor Nemesio Tobías González Moreno identificado con Cedula de Ciudadanía No 11.372.835 ejecutó la Prestación de Servicio según contrato No. **0014-2025**, con el objeto contractual "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**" las actividades realizadas durante el 1 de marzo al 31 de marzo de 2025 cual ejecutó el objeto contractual pactado y las obligaciones del mismo, el informe del contratista y los documentos que así lo soportan y la certificación de Juan David Diaz Mesa – Arquitecto.

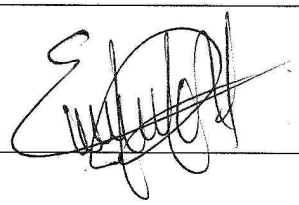
Durante el periodo de certificación, el contratista ejecutó la prestación de los servicios contratados en un porcentaje del **100%** por lo tanto se sugiere el pago correspondiente al valor de **$3.900.311.**

Soacha, 26 de mayo de 2025

DORA ESTEFANIA ACERO RUIZ
TESORERA

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Ávila Heredia Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	María Victoria Herrera Roa Gerente

	E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: APOYO	Formato: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL PERSONA NATURAL	CODIGO:A-JURCON-F 002
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		VERSION: 01
SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		FECHA: 26/11/2021

FECHA DE ELABORACIÓN	26 DE MAYO DE 2025	
CONTRATO No.	0014 – 2025	
CONTRATISTA	**LA CASA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SOACHA**	
REPRESENTANTE LEGAL	**NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO**	
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	**11372835**	
IDENTIFICACIÓN	NIT 11372835-9	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.	
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2025	
PRORROGA	NO APLICA	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$25.000.000**	
ADICIÓN	NO APLICA	
PERIODO FACTURADO	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025	
VALOR A GIRAR	**$3.900.311**	
LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ESE Municipal Julio Cesar Peñaloza	
ACTIVIDADES EJECUTADAS	El contratista desarrollo a satisfacción las actividades correspondientes al objeto contractual, cumpliendo a cabalidad con responsabilidad.	
OBSERVACIÓN	El contratista allega planilla de seguridad social No. 3817778765 pagada el 16/04/2025 cuenta de cobro No. 0014-2025 e informe de actividades.	
RELACIÓN DE PAGOS	VALOR CONTRATADO	**$25.000.000**
	VALOR PAGADO A LA FECHA	**$5.665.548**
	VALOR A GIRAR	**$3.900.311**
	SALDO POR EJECUTAR	**$15.434.141**
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	**DORA ESTEFANIA ACERO RUIZ** Tesorera	
FIRMA SUPERVISOR		

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Ávila Heredia Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	María Victoria Herrera Roa Gerente

E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

832.001.794 - 2

CUENTA POR PAGAR: 17054

131

Estado: Confirmado

Fecha de la CXP: 14/05/2025

Tercero: Cédula de ciudadanía - 11372835 - NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO

Proveedor: 11372835 - NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO

Cuenta contable: 24010102 - BIENES Y SERVICIOS ALMACEN

Disponibilidad: 190 **Compromiso:** 427 **Obligación:** 1100

Factura: DS0000010618 **Fecha:** 14/05/2025 **Plazo:**

Valor: $3,724,796

Valor en letras: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000011249)

Detalle compromiso: Contrato No. 014 Suministro Materiales para los Arreglos de Mantenimiento Locativos en Infraestructura de las sedes.

Detalle comprobante:

CUOTAS		
N° Cuota	**Fecha de vencimiento**	**Valor**
1	13/06/2025	$3,724,796.00

Codigo y nombre del rubro	Codigo y nombre del tipo de gasto	Valor
		$0.00

ELABORO: DIEGO SIERRA SUAREZ

E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
832001794

OBLIGACION
1100

Estado: Confirmado
Fecha: 20/05/2025 7:32:02 PM
CDP: 190
RP: 427
Tercero: 11372835 - NEMESIO TOBIAS GONZALEZ MORENO
Documento: 00000000011249
Observaciones:

RUBROS

Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	001 - RECURSOS CORRIENTES	2.1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$3,900,311.00	$0.00	$0.00	$3,900,311.00
			Total Obligacion :	**$3,900,311.00**			**$3,900,311.00**

LICENCIADO A: [E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA] NIT [832001794-2]

Fecha Actual : miércoles, 11 junio 2025

E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

832.001.794 - 2

CARRERA 2 # 12 - 38 SAN MARCOS

TEL: 729 39 22

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000018664

Estado : Confirmado
Fecha del Egreso : 11/06/2025 3:21:14 p. m.
Beneficiario: 11372835 GONZALEZ MORENO NEMESIO TOBIAS
Valor: 3724796,0000
Valor en letras: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Detalle : SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CTO 014 DE 2025

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco: BANCOLOMBIA
Numero : **Consignar :** 06/11/2025 **Impuesto X Mil :** $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCOLOMBIA CTA.CTE 4631	11100501	$ 0,00	$ 3.724.796,00
BIENES Y SERVICIOS ALMACEN	24010102	$ 3.724.796,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
DS0000010618	$ 3.724.796,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
1175	20250611	2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	001 - RECURSOS CORRIENTES	$ 3.900.311,00

Elaboró. :AD1073691569 DORA ESTEFANIA ACERO RUIZ
Usuario Id. :AD1073691569

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

LICENCIADO A: [EMPRESA DE SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SOACHA] NIT [832001794-2]

Empresa: EMP. DE SALUD SOACHA **Nit:** 832001794
Usuario: DORA ESTEFANIA ACERO RUIZ

12 de Junio de 2025 3:14:21 PM
Dirección IP: 152.200.137.154

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 12 de junio de 2025 - 2:42 PM

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

⚠ **Te invitamos a actualizar el estado del lote a un estado Final, a través de la opción "Estado de transacciones/Histórico", debes seleccionar el lote y actualizarlo mediante el botón "Actualizar Lote" ubicado en la parte inferior de la pantalla.**

Información del Lote

Tipo de Pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	NEMESIOFERRETERIA
Cuenta a Debitar:	221-522446-31 - Corriente
Nit de la Cuenta:	832001794
Nombre de la Cuenta:	EMP. DE SALUD SOACHA
Valor Total:	3,724,796.00
Número Total de Registros:	1
Fecha de Creación del Lote:	11/06/2025
Fecha de Aplicación:	11/06/2025
Fecha de Envío:	11/06/2025
Número de Secuencia:	F
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):	11/06/2025
Estado:	Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario	
Identificación Beneficiario	
Producto Beneficiario	
Valor	

Todas	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
i <	☐	1	OKB	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	NEMESIO TOBIAS GON	11372835	24090032640	3,724,796.00	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS